



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00742-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y los documentos que anteceden, se ordena:

Visto el memorial visible bajo el radicado 20.1 del expediente virtual, téngase en cuenta la dirección de notificación del señor OSCAR FERNANDO BECERRA BLANCO, para efectos de notificación.

En virtud de lo anterior, proceda la demandante a notificar a la parte demandada, en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P, el auto que libro mandamiento de pago de fecha 23 de febrero de 2022.

Tener por agregada la notificación de que trata el artículo 291 del C. G. del P. visible bajo el radicado 20.2 del expediente virtual, con resultado negativo "*dirección no existe*" según certificación de la empresa de correos folio 4 PDF (archivo 20.2).

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **110**

HOY: **22 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria